

27035 *ORDEN de 26 de octubre de 1978 por la que se desarrolla el artículo 4.º del Decreto 3585/1970, sobre reorganización de los Servicios de Telecomunicación.*

Ilustrísimos señores:

El artículo 4.º del Decreto número 3585/1970, de 21 de diciembre, por el que se reorganizaron los Servicios de Telecomunicación, autorizó y encomendó a la Compañía Telefónica Nacional de España el establecimiento, explotación y desarrollo del servicio público de transmisión de datos y de los generales y especiales para la transmisión de informaciones.

La experiencia derivada del tiempo transcurrido desde tal fecha, los avances tecnológicos que, en el sector de las telecomunicaciones, han sido especialmente importantes en los últimos años, y la conveniencia de ponderar los resultados deducidos de la aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1976, aconsejan el ir señalando de un modo concreto aquellos servicios que, estando ya en condiciones de ser prestados por la Compañía Telefónica Nacional de España, han de considerarse comprendidos dentro de la autorización y aun de la encomienda que el artículo 4.º del Decreto arriba citado, le atribuye.

La relación de tales servicios no pretende contener ni tampoco agotar lo que pudiera legalmente comprenderse como transmisión de datos e informaciones. Ha de entenderse, por tanto, con carácter enunciativo, y ofrece, en todo caso, a la Compañía Telefónica Nacional de España unas necesarias garantías respecto de las inversiones y otros costes importantes que requiriera la comercialización de sus citadas posibilidades.

En mérito de lo expresado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se consideran incluidos dentro de la autorización y encomienda contenidas en el artículo 4.º del Decreto 3585/1970, de 21 de diciembre, los siguientes servicios:

a) Servicio de Teleinformática, entendiéndose como tal la transmisión de señales informáticas entre ordenadores, entre ordenadores y terminales, o directamente entre terminales, cuando el origen o destino final de aquéllas sea un ordenador, quedando expresamente excluida la conmutación de mensajes.

b) Servicio de Facsímil, que permite mediante los terminales especializados correspondientes la transmisión de imágenes fijas, con o sin medios tonos, con miras a su reproducción en forma permanente.

c) Servicio de Videotex, que utilizando un aparato telefónico y un televisor permite recibir e intercambiar diversas informaciones.

d) Servicio de Teletex, que permite mediante terminales inteligentes la transmisión de textos que pueden ser reproducidos por otros terminales de la misma naturaleza.

e) La transmisión de señales de alarma y control, telemedida y telemando.

Art. 2.º Se exceptúan de la precedente atribución todos los servicios públicos de mensajes telegráficos, incluido el servicio télex.

Art. 3.º Queda derogada la Orden del Ministerio de la Gobernación número 6430, de 15 de marzo de 1976.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1978.

SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Director general de Correos y Telecomunicación y Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

27036 *ORDEN de 18 de octubre de 1978 por la que se reorganiza la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Murcia.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 20 de diciembre de 1952, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer y ante la renuncia de sus cargos formulada por los miembros de la Junta Provincial de dicho Organismo en Murcia,

Este Ministerio acuerda la reorganización de la citada Junta Provincial, la cual quedará integrada de la forma siguiente:

Vicepresidente 1.º, don Eduardo Martínez Artero.
Secretario, don José Antonio Martínez Lozano.

Vocales:

Don Amado Eduardo Blázquez Fontán, don Francisco García Ruiz, don Antonio Cerdán López, doña Amparo Molina González, doña Emilia Marín Martínez y doña María del Carmen Martínez Soto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE DEFENSA

27037 *REAL DECRETO 2519/1978, de 24 de octubre, por el que se nombra Gobernador militar de El Ferrol del Caudillo al General de Brigada de Infantería don Luis Iglesias Méndez.*

Vengo en nombrar Gobernador militar de El Ferrol del Caudillo al General de Brigada de Infantería, Grupo «Mando de Armas», don Luis Iglesias Méndez, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS.

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

27038 *REAL DECRETO 2520/1978, de 30 de octubre, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército don Francisco Coloma-Gallegos y Pérez cese en el cargo de Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército don Francisco Coloma-Gallegos y Pérez cese en el cargo de Conse-

jero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27039 REAL DECRETO 2521/1978, de 27 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Barcelona a don Ramón Guardans Vallés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve, dos, de la Ley veintisiete/mil novecientos setenta y ocho, de veinte de junio, sobre Juntas de Puertos y Estatutos de Autonomía, en relación con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Ramón Guardans Vallés Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Barcelona.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

27040 REAL DECRETO 2522/1978, de 27 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao a don Adolfo Careaga Fontecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve, dos, de la Ley veintisiete/mil novecientos setenta y ocho, de veinte de junio, sobre Juntas de Puertos y Estatutos de Autonomía, en relación con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Adolfo Careaga Fontecha Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

27041 REAL DECRETO 2523/1978, de 27 de octubre, por el que se nombra Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia a don Salvador Castellano Vilar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo diecinueve, dos, de la Ley veintisiete/mil novecientos setenta y ocho, de veinte de junio, sobre Juntas de Puertos y Estatutos de Autonomía, en relación con lo dispuesto en el artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Salvador Castellano Vilar Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Valencia.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo,
JOAQUIN GARRIGUES WALKER

MINISTERIO DE TRABAJO

27042 REAL DECRETO 2524/1978, de 27 de octubre, por el que se dispone el cese de don Francisco Manuel Ramírez Sañudo en el cargo de Delegado de Trabajo de Huelva.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Manuel Ramírez Sañudo en el cargo de Delegado de Trabajo de Huelva, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

27043 REAL DECRETO 2525/1978, de 27 de octubre, por el que se nombra a don Francisco Manuel Ramírez Sañudo Delegado de Trabajo de Navarra.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Francisco Manuel Ramírez Sañudo para el cargo de Delegado de Trabajo de Navarra, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

27044 REAL DECRETO 2526/1978, de 27 de octubre, por el que se nombra Delegado de Trabajo de Teruel a don Francisco Pérez Giner.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto setecientos noventa y nueve/mil novecientos setenta y uno, de tres de abril, orgánico y funcional de las Delegaciones de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en nombrar a don Francisco Pérez Giner para el cargo de Delegado de Trabajo de Teruel, con las obligaciones y derechos inherentes al mismo.

Dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

27045 ORDEN de 20 de octubre de 1978 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales.

A los efectos del artículo 1.º, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Subalternos del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales, referida al 31 de diciembre de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden, los interesados podrán formular directamente, ante el Ministro de Trabajo, Presidente del Consejo de Administración de la A. I. S. S., las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 20 de octubre de 1978.

CALVO ORTEGA